



**GOBIERNO
DEL ESTADO**
2024 - 2030

Educación
Secretaría de Educación Pública

**POR AMOR A
PUEBLA**



UNICREA
UNIVERSIDAD
DE LA CREACIÓN
DEL ARTE Y LA CULTURA

La Universidad de la Creación del Arte y la Cultura (UNICREA), Organismo Público Descentralizado del Gobierno del Estado de Puebla, sectorizado a la Secretaría de Educación Pública, creado mediante Decreto del Honorable Congreso del Estado y publicado en el Periódico Oficial del Estado el 5 de marzo de 2026, con fundamento en los artículos 3° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, 79 fracción XXVIII, 83 y 118 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla; la Ley General de Educación Superior; la Ley de Educación del Estado de Puebla; así como en los artículos 3, 4, 5 y 14 fracciones VII y VIII de su Decreto de Creación, relativos a la prestación de servicios educativos de tipo superior, formación artística especializada, investigación, difusión cultural, preservación del patrimonio y desarrollo académico en materia de artes y cultura,

CONVOCA

A las personas egresadas de educación media superior o que se encuentren cursando el último semestre de bachillerato, interesadas en desarrollar una formación profesional en los campos de las artes, la cultura, el patrimonio, la creación escénica, la producción audiovisual, la gestión cultural y la museografía, a participar en el

Proceso de Admisión UNICREA 2026

para ingresar a alguno de los programas educativos que ofrece la Universidad de la Creación del Arte y la Cultura (UNICREA), de conformidad con las siguientes:

BASES

PRIMERA. DE LA UNIVERSIDAD Y SU OFERTA EDUCATIVA

La Universidad de la Creación del Arte y la Cultura (UNICREA) es una institución pública de educación superior especializada en la formación de profesionales, creadoras y creadores capaces de contribuir al desarrollo artístico, cultural y patrimonial de Puebla y de México mediante procesos de creación, investigación, innovación, gestión cultural y vinculación social.

Como parte de su modelo educativo, la Universidad promueve una formación interdisciplinaria que integra el conocimiento académico, la práctica profesional, la experimentación creativa y el trabajo colaborativo, favoreciendo la construcción de propuestas que respondan a los desafíos culturales contemporáneos y contribuyan al fortalecimiento de la identidad, la diversidad y el patrimonio cultural.

La oferta educativa de UNICREA se distingue por su orientación hacia las artes, la cultura, el patrimonio, la creación escénica, la producción audiovisual, la museografía y la gestión cultural, áreas estratégicas para el desarrollo creativo y cultural del estado y del país.

Asimismo, los programas educativos ofertados por la Universidad de la Creación del Arte y la Cultura (UNICREA) cuentan con la autorización correspondiente emitida por la Secretaría de



Educación del Estado de Puebla mediante los Acuerdos Secretariales respectivos, garantizando su incorporación al Sistema Educativo Estatal y el reconocimiento oficial de los estudios realizados por las personas estudiantes que los cursen y acrediten conforme a la normatividad aplicable.

Para el ciclo escolar 2026 se ofertan los siguientes programas educativos:

LICENCIATURAS

1. Licenciatura en Gestión Cultural y Estudios Visuales.
2. Licenciatura en Conservación y Gestión de los Acervos Patrimoniales.
3. Licenciatura en Arte Dramático y Sistemas Escénicos.
4. Licenciatura en Dirección Cinematográfica y Documental.

TÉCNICO SUPERIOR UNIVERSITARIO

1. Técnico Superior Universitario en Museografía y Conservación Preventiva.
2. Técnico Superior Universitario en Curaduría e Investigación para Exposiciones.

Cada programa educativo contará con un cupo máximo de treinta estudiantes de nuevo ingreso.

SEGUNDA. DEL PERFIL DE INGRESO DE LAS PERSONAS ASPIRANTES

Las personas aspirantes deberán manifestar interés por los procesos artísticos, culturales, patrimoniales o audiovisuales, así como disposición para el trabajo creativo, el aprendizaje colaborativo, la investigación, la apreciación cultural y el compromiso con el desarrollo social y comunitario.

La Universidad promueve una formación basada en la creatividad, la innovación, la responsabilidad social, la diversidad cultural y el respeto a la libertad de expresión artística.

TERCERA. DEL REGISTRO DE ASPIRANTES

El registro se realizará del **17 de junio al 17 de julio de 2026**.

Las personas interesadas deberán completar el formulario electrónico de admisión habilitado por la Universidad de la Creación del Arte y la Cultura (UNICREA) y cargar la documentación requerida en formato digital.

Liga de registro: <https://forms.gle/sM8KQ1eRYTmRGLHA>

El registro no garantiza la asignación de un espacio académico, ya que estará sujeto al cumplimiento de los requisitos establecidos en la presente convocatoria y a la disponibilidad de lugares.



CUARTA. DE LA DOCUMENTACIÓN REQUERIDA

Las personas aspirantes deberán adjuntar los siguientes documentos:

- a) Acta de nacimiento.
- b) Clave Única de Registro de Población (CURP).
- c) Certificado de bachillerato o constancia vigente de estudios.
- d) Identificación oficial vigente o credencial escolar.
- e) Comprobante de domicilio con antigüedad no mayor a tres meses.
- f) Fotografía digital reciente.

La Universidad podrá solicitar documentación complementaria cuando resulte necesario para validar la información proporcionada.

QUINTA. DEL EXAMEN DIAGNÓSTICO

Las personas aspirantes deberán presentar el Examen Diagnóstico de Ingreso el día **24 de julio de 2026**.

La evaluación permitirá identificar conocimientos, habilidades y necesidades de fortalecimiento académico de las personas aspirantes, así como apoyar los procesos institucionales de acompañamiento estudiantil.

La aplicación del examen se llevará a cabo en las instalaciones de la Universidad de la Creación del Arte y la Cultura (UNICREA), ubicadas en:

Bulevar Atlixcáyotl No. 2501, Reserva Territorial Atlixcáyotl, C.P. 72830, San Andrés Cholula, Puebla, dentro del Complejo del Museo Internacional del Barroco.

La Universidad notificará oportunamente a las personas aspirantes, mediante correo electrónico, los horarios, indicaciones y recomendaciones para la presentación de la evaluación.

SEXTA. DE LA PUBLICACIÓN DE RESULTADOS

Los resultados del proceso de admisión serán publicados el día **28 de julio de 2026**.

Las personas aspirantes serán notificadas mediante el correo electrónico registrado durante el proceso de admisión.

De igual forma, los resultados podrán consultarse de manera presencial en las instalaciones de la Universidad de la Creación del Arte y la Cultura (UNICREA).

En caso de que el número de aspirantes exceda la capacidad disponible de un programa educativo, la asignación de lugares se realizará conforme al orden de prelación derivado de los resultados obtenidos en el proceso de admisión.



SÉPTIMA. DE LAS INSCRIPCIONES

Las personas aceptadas deberán realizar su inscripción los días **29 y 30 de julio de 2026**.

Para formalizar su ingreso deberán presentar la documentación original para cotejo y validación.

La omisión de documentos, la falsedad de información o el incumplimiento de las fechas establecidas dejarán sin efectos el proceso de admisión correspondiente.

OCTAVA. DEL CURSO PROPEDÉUTICO

Las y los estudiantes aceptados deberán participar obligatoriamente en el Curso Propedéutico Institucional que se desarrollará del **10 al 14 de agosto de 2026**.

Este curso tiene como finalidad favorecer la integración universitaria, fortalecer habilidades académicas iniciales y brindar información fundamental para la vida estudiantil en UNICREA.

NOVENA. DEL INICIO DE ACTIVIDADES ACADÉMICAS

Las actividades académicas correspondientes al ciclo escolar 2026 iniciarán el **17 de agosto de 2026**.

DÉCIMA. DE LOS DATOS PERSONALES

La información proporcionada por las personas aspirantes será utilizada exclusivamente para fines académicos, administrativos y estadísticos relacionados con los procesos de admisión, inscripción y control escolar, de conformidad con la legislación aplicable en materia de protección de datos personales.

DÉCIMA PRIMERA. INFORMES Y ATENCIÓN A ASPIRANTES

Las personas interesadas podrán solicitar información relacionada con la presente convocatoria a través de los siguientes medios:

Correo electrónico: unicrea@seppue.gob.mx

Teléfono institucional: 2225273070

Atención presencial: Universidad de la Creación del Arte y la Cultura (UNICREA)

(Bulevar Atlixcáyotl No. 2501, Reserva Territorial Atlixcáyotl, C.P. 72830, San Andrés Cholula, Puebla, dentro del Complejo del Museo Internacional del Barroco).



**GOBIERNO
DEL ESTADO**
2024 - 2030

Educación
Secretaría de Educación Pública

**POR AMOR A
PUEBLA**



UNICREA
UNIVERSIDAD
DE LA CREACIÓN
DEL ARTE Y LA CULTURA

Toda comunicación oficial derivada del proceso de admisión se realizará mediante el correo electrónico proporcionado por las personas aspirantes durante su registro.

TRANSITORIO

ÚNICO. Lo no previsto en la presente convocatoria será resuelto por la Rectoría y las instancias académicas competentes de la Universidad de la Creación del Arte y la Cultura (UNICREA), cuyas determinaciones tendrán carácter definitivo e inapelable.

Dada en la “Cuatro veces Heroica Puebla de Zaragoza”, a los diecisiete días del mes de junio de dos mil veintiséis.

**EL ENCARGADO DEL DESPACHO DE LA
UNIVERSIDAD DE LA CREACIÓN DEL ARTE Y LA CULTURA**

ERNESTO CORTÉS GARCÍA

UNICREA